

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA ORDEN DE  
COMPRA CONTRATO DE SUMISTRO

DECRETO EX. N° 258 \_/

CURACAUTIN, 20 DE ABRIL DE 2018

**VISTOS:**

- 1.- Las solicitudes N° 28 y 28, de fecha 20 de Abril de 2018, en donde el Encargado de Infraestructura del DAEM solicita materiales eléctricos para reparaciones en la Escuela Collico;
- 2.- El Convenio de Suministro Materiales Eléctricos otros análogos entre I Municipalidad de Curacautín y Fonseca y Roldan Limitada, RUT: 76.483.818-1 ID 4112-18-LE15
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2522, de fecha 16 de diciembre de 2016, que designa al Sr Jorge Andrés Fuentes Godoy, sostenedor de los establecimientos educacionales de la Comuna.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir materiales eléctricos para ser usados en Reparaciones Escuela Collico;
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Subvención.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE Ordene de Compra: N° 4114-152-SE18 a proveedor FONSECA Y ROLDAN LIMITADA RUT N° 76.483.818-1 por compra de "Materiales Eléctricos Escuela Collico", con cargo a los recursos Subvención, publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
GLENDIA E. WÖRNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/jess  
DISTRIBUCION:

- Arch. DAEM
- Control
- Arch. Infraestructura